JOSE LUIS CENICEROS HERRERA (1 de 2)
Secretario Accidental
Fecha Firma: 09/06/2015
HASH: b7389799228134f175022775d21627ce

JOSE MARIA ORTIZ FERNANDEZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 09/06/2015
HASH: 669665f30913bad420fb4fa3660cd208

Ayuntamiento de Briviesca

SESION ORDINARIA
1ª Convocatoria.
8 de abril de 2015
==========
CONCURRENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José Mª Ortiz Fernández
CONCEJALES:
D. Ángel Arce Fernández
Dª. Mª. Ángeles Cabezón Alonso
D. J. Vicente Cuenca Hermosilla
Dª. Natalia Ezquerro González
D. Fco. Javier Hermosilla González
Dª. Caridad Hernando Serna
D. Domingo J. Lumbreras Angulo
D. Diego de la Peña Gutiérrez
Dª. Marta Rivera Alonso de Armiño
D. Fernando P. Ruiz Ovejero
Dª. Natividad Santos Tomás Zotes
SECRETARIA:
Dª. Laura Suárez Canga.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Briviesca, a 8 de Abril de 2015, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen las personas que al margen se expresan, y que constituyen el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Ortiz Fernández, asistidos de mí, la Secretaria Municipal, conforme al Orden del día, previamente fijado y repartido.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se da comienzo el acto, adoptando los acuerdos que se trascriben a continuación.

Se somete a la consideración del Pleno los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 4 DE MARZO DE 2.015.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 4 de Marzo de 2015.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad.

2.- EXPTE.- 602.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BRIVIESCA.

La Secretaría General lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de cuentas, Recaudación y Promoción Industrial.

Explica el Sr. Alcalde que el anterior Reglamento era del año 1923, muy escueto y se matizaba que era católico, ahora ya no se hace esa distinción. No se contemplaba el uso de columbarios.

Es un Reglamento nuevo que lo que hace es actualizar el anterior y ajustarlo a la normativa vigente.

Sin intervenciones se somete este punto a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (PP, PSOE, PRCAL, IU)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 25 de marzo de 2015, se emite informe de secretaría sobre la legislación aplicable a dicha modificación, la cual se fundamenta en la antigüedad del vigente Reglamento –aprobado en 1923- y la necesidad de adecuarlo a la normativa vigente: Decreto de 20 de julio de 1974 por el que se aprueba el

Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria, y Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria de Castilla y León.

SEGUNDO.- Visto el proyecto elaborado por la Secretaría Municipal y el encargado del Cementerio, solicitado por Providencia de Alcaldía de 25 de marzo de 2015.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Cementerio Municipal de la Ciudad de Briviesca (Burgos) en los términos expuestos en el Borrador que se adjunta con esta propuesta.

SEGUNDO. Someter dicha modificación del Reglamento Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3.-EXPTE. 601.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL SOBRE APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL LIBRO ELECTRÓNICO E-READER.

La Secretaría General lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de cuentas, Recaudación y Promoción Industrial.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de regular el funcionamiento y préstamo del libro electrónico. Se cuenta con 4 en este momento a la espera de contar con uno más que va a ser donado al Ayuntamiento.

Sin intervenciones se somete este punto a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (PP, PSOE, PRCAL, IU)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Biblioteca Pública Municipal de Briviesca ha puesto a disposición de sus usuarios el servicio de préstamo de e-Readers o lectores de libro electrónico.

SEGUNDO.- Este servicio tiene como principal objetivo facilitar el acceso a dispositivos para la lectura de libros electrónicos como medio para contribuir al desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento desde la biblioteca pública.

TERCERO.- Por ello, es necesario aprobar una regulación en la que se

establezca la normativa y formularios de solicitud para llevar a cabo dicho préstamo.

Visto el proyecto elaborado por el Técnico de Cultura y Juventud, la Secretaría Municipal y la Concejalía de Cultura, solicitado por Providencia de Alcaldía de 25 de marzo de 2.015.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento del Reglamento Regulador de la normativa y formularios de solicitud de préstamo de e-Readers de la Biblioteca Municipal de Briviesca, en los términos expuestos en el Borrador que se adjunta con esta propuesta.

SEGUNDO. Someter dicho establecimiento del Reglamento Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

4.-EXPTE.-611.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL SOBRE LA ADHESIÓN A LA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE CASTILLA Y LÉON Y AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS (ORVE).

La Secretaría General lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de cuentas, Recaudación y Promoción Industrial.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de adherirse a la red de oficinas integradas. Es un servicio de Administración virtual, en la nube, su objetivo es integrar los registros de los 3 niveles de la Administración a lo largo de todo el territorio nacional.

- Permite digitalizar la documentación de los ciudadanos.
- Beneficia al ciudadano ya que actúa de ventanilla única.
- Beneficia a la Administración porque se envía a otras Administraciones en tiempo real y con un gran ahorro de costes.

Señala el Sr. Alcalde que aunque parezca que pueda conllevar más trabajo por parte de los empleados municipales, va a ser una herramienta muy útil para los ciudadanos y para el propio Ayuntamiento.

La Sra. Rivera manifiesta que le parece muy bien.

El Sr. Hermosilla cree que el Ayuntamiento debiera esperar un poco a ver como funciona en otras Administraciones.

El Sr Arce indica que se van a abstener por la disparidad de criterios que observaron en la Comisión entre los Servicios técnicos y el equipo de Gobierno, lo

cual les hace tener aún alguna duda sobre la conveniencia de adherirse a este sistema.

Sin intervenciones se somete este punto a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (PP y IU)
VOTOS EN CONTRA: 5 (PSOE y PRCAL)
ABSTENCIONES: 0

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Administración General del Estado y la de la Comunidad de Castilla y León firmaron el 31 de octubre de 2013, un Convenio Marco para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Son, por tanto, Administraciones intervinientes de este Convenio las Administraciones firmantes a las que se unirán las Entidades Locales de Castilla y León que voluntariamente se adquieran al mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- El Convenio Marco tiene como objeto acordar la colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de las actuaciones precisas para establecer progresivamente una red de espacios comunes de atención al ciudadano que permita la prestación de servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinados aspectos de la actividad administrativa, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes.

Dicho convenio, por tanto, permite la adhesión al mismo de los Ayuntamientos y demás Entidades Locales que lo soliciten.

TERCERO.- Los registros de las Entidades Locales adheridas voluntariamente al Convenio Marco suscrito entre la AGE y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, deberán admitir cualesquiera solicitudes, escritos y comunicaciones presentadas por los ciudadanos y dirigidas:

-A cualquier órgano de la Administración del Estado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de aquéllas, todos ellos independientemente de su localización territorial.

- A los de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

- A los Ayuntamientos de los Municipios de Gran Población en Castilla y León (Actualmente el Ayuntamiento de Valladolid y el Ayuntamiento de Burgos).

- Y al resto de Entidades Locales del ámbito territorial de Castilla y León siempre que estén asimismo adheridas al Convenio Marco.

Por tanto, el Convenio no habilita a los registros de las Entidades Locales adheridas para recibir solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los siguientes órganos, entidades e instituciones:

a) Alguno de los poderes del Estado u órganos constitucionales: Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas, así como las instituciones afines a alguno de ellos existentes en las Comunidades Autónomas (Procurador del Común de Castilla y León, Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas de Castilla y León).

b) Los órganos legislativos, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas: Cortes Generales y Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.

c) Los órganos jurisdiccionales (Juzgados y Tribunales), en cuanto integrantes del poder judicial y el Ministerio Fiscal. Los escritos a ellos dirigidos deben presentarse en los lugares y en la forma exigida por las leyes procesales.

d) Los órganos de la Unión Europea. No obstante, debe recordarse que lo decisivo es quién sea el destinatario de las solicitudes, escritos y comunicaciones: sólo podrán rechazarse las dirigidas directamente a las Instituciones o a los departamentos de la Administración propia de la Unión Europea y no los que se dirijan a un órgano de la AGE aún cuando materialmente se refieran a asuntos en los que deba intervenir o que deban ser resueltos por aquélla (por ejemplo, una solicitud de ayudas de la Unión Europea dirigida al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

e) Administraciones de Comunidades Autónomas, y sus Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes, distintas a la de Castilla y León.

f) Entidades Locales, y sus organismos de Derecho Público vinculados o dependientes, de otros ámbitos territoriales distintos de Castilla y León, o de ésta sin convenio de adhesión.

g) Registros Civil, Mercantil y de la Propiedad.

h) Empresas Públicas (Adif, Aena, Red Eléctrica….)

i) Las Corporaciones de Derecho Público (Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales...).

Ahora bien, cuando algunos de estos órganos, actúen en ejercicio de potestades administrativas, rigiendo, en este caso, las normas de derecho administrativo, es de plena aplicación el art. 38 de la 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO. Las Entidades Locales adheridas al Convenio Marco, de conformidad con su cláusula cuarta punto cuatro a) se comprometen, entre otros, a configurar sus registros como oficinas de contacto, admitiendo la presentación, de forma gratuita para el ciudadano, de cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones.

QUINTO. Por otro lado, el 24 de noviembre de 2014 se ha suscrito el Convenio de Colaboración entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual” (ORVE) que permitirá la utilización de este servicio de interconexión electrónica de registros por parte, no sólo de la Administración autonómica, sino también de las Entidades Locales del ámbito territorial de Castilla y León.

ORVE es un servicio de Administración electrónica en la nube ofrecido gratuitamente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que tiene como objetivo integrar electrónicamente los registros de los tres niveles de administración a lo largo de todo el territorio nacional, unificando procedimientos, minimizando costes de tránsito y manipulación del papel y acercando la Administración al ciudadano, en distancia y tiempos de respuesta.

Así, las oficinas de registro pasan a ser concebidas como oficinas sin papeles, aplicando la digitalización den los puestos de ventanilla, mediante un proceso de escaneado de la documentación que presenta el ciudadano.

SEXTO. Las Entidades Locales interesadas en integrarse en ORVE deben cumplir los siguientes requisitos jurídicos y técnicos:

-Adherirse al Convenio Marco para la implantación de una red de oficinas

integradas de atención al ciudadano (expuesto en los antecedentes primero al cuarto)

- Disponer de conexión a Internet en los PCs de las oficinas de registro.
- Disponer de certificado de firma digital o DNIe del empleado de la oficina.
- Disponer de escáner (con una resolución mínima de 200 pixels por pulgada).
- Solicitar el alta de los usuarios de registro en ORVE.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA

PRIMERO. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Briviesca al Convenio Marco de fecha 31 de octubre de 2013, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 271, de 12 de noviembre de 2013, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 221, de 15 de noviembre de 2013, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de Oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León.

SEGUNDO. Solicitar el alta del Ayuntamiento de Briviesca en el Sistema de Interconexión de Registros (ORVE).

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5.- EXPTE.- 131/2015.- MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA-PALACIO DE LOS SALAMANCA Y ACTUACIÓN EN EL SOLAR ANEJO PARA USO DE TEATRO MUNICIPAL EN BRIVIESCA (BURGOS) SEGUNDA FASE

Explica el Sr. Alcalde los motivos por los que se presenta esta moción:

1) Se trata en este momento de hacer un requerimiento de documentación a la empresa que ha presentado la mejor oferta. La empresa dispone de 10 días, y luego se deberá adjudicar. Así no se pierden días esperando a un nuevo Pleno para requerir.

2) Para poder cumplir con los plazos a los que tenemos que ajustarnos de la subvención de la Diputación de Burgos.

3) Para poder comenzar el 1 de Mayo la 2ª Fase.

Se procede a la votación de la inclusión de esta moción.

VOTOS A FAVOR: 8 (PP y IU)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 5 (PSOE Y PRCAL)

Explica el Sr. Alcalde que se va a conseguir un colchón de ahorro porque la empresa que ha presentado la mejor oferta hace también una importante baja en el precio.

Dicha bajada es de un 23,47% sobre el precio de licitación.

Así, el presupuesto de licitación era de 707.536,22 euros (SIN IVA) y se va muy

probablemente a adjudicar por 541.477,47 euros. A esta cuantía hay que añadirle el IVA, lo que supone un total de 655.187,74 euros.

De este importe, 400.000 euros los aporta Diputación, el Ayuntamiento tendrá que aportar los 255.187,74 euros restantes.

Ello supone, que si se había sacado a licitación por un total de 856.118,83 euros –y prevista dicha cuantía en el presupuesto de gastos-, va a poder ahorrarse la cuantía de 200.931,09 euros, que se podrá destinar al resto de inversiones del presupuesto general para 2015.

El Sr. Arce comenta que no va a entrar en el debate.

Que es la 1ª vez en 12 años que se hace una moción para requerir la documentación a una Empresa.

Entiendo que hay mucha prisa por adjudicar la obra.

No sabe entiende a que se debe tanta premura y esto le hace comprender porque se ha retrasado este pleno ordinario, para poder incluir este requerimiento.

El Sr. Alcalde, explica que se hace con el objeto de no tener parado el tema, entienden que ya que ha cogido ritmo esta obra, no sería conveniente ahora que parase por dilatación en la adjudicación de la misma.

Tras las intervenciones se somete este punto a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (PP y IU)
VOTOS EN CONTRA: 4 (PSOE)
ABSTENCIONES: 1 (PRCAL)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 28 de enero de 2.015, se dispuso la iniciación del expediente de contratación de la licitación de las obras de consolidación y rehabilitación de la Casa-Palacio de los Salamanca y actuación en el solar anejo para uso de teatro municipal en Briviesca (Burgos) SEGUNDA FASE, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- En sesión plenaria ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2015 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas, de prescripciones técnicas y el expediente de contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y procedimiento abierto de las obras de consolidación y rehabilitación de la Casa-Palacio de los Salamanca y actuación en el solar anejo para uso de teatro municipal en Briviesca (Burgos) SEGUNDA FASE.

TERCERO.- Dicha licitación se publicó en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Briviesca y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 17 de febrero de 2015, abriéndose un plazo de presentación de ofertas de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en dicho Boletín.

CUARTO.- Con fecha 23 de marzo de 2015, se celebra Mesa de Contratación en la que se procede a la apertura de los sobres A y B de los licitadores, presentándose un total de 8 empresas. La documentación administrativa y técnica es correcta y se da traslado del expediente a la Oficina Técnica Municipal para la valoración del sobre B por parte del Arquitecto Técnico Municipal.

QUINTO.- Realizada dicha valoración, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para la apertura del sobre C (criterios objetivos), resultando de ambos sobres la siguiente valoración.

EMPRESAS	MEMORIA JUSTIFICATIVA.	PLAN DE TRABAJO	MEJORAS TÉCNICAS	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
1. ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN S.L.	8,00	3,00	0,00	**55,00**	**66,00 PUNTOS**
2. CONSTRUCCIONES ORTEGA S.A.	9,00	6,00	6,98	**33,93**	**55,91PUNTOS**
3. FRANCISCO RUIZ CANO S.L.U.	8,00	4,00	0,40	**25,32**	**37,72 PUNTOS**
4. TRYCSA	18,00	7,00	20,00	**39,62**	**84,62 PUNTOS**
5. NUEVE RESTAURA S.L.	6,00	1,00	7,54	**47,27**	**61,81 PUNTOS**
6. AROASA UNO S.L. Y CONSTR. ADOLFO ALONSO S.L.	15,00	2,00	2,30	**53,28**	**72,58 PUNTOS**
7. CABERO EDIFICACIONES S.A.	13,00	4,00	6,33	**50,41**	**73,74 PUNTOS**
8. CONST. REST. RAFAEL VEGA S.L.	16,00	7,00	9,48	**42,00**	**74,48 PUNTOS**

SEXTO.- En virtud de esa puntuación, la empresa que ha presentado la Oferta económicamente más ventajosa es la presentada por TRICSA, y por ello, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación lo siguiente:
Requerir a la empresa TRICSA para que en el plazo de diez días hábiles presente toda la documentación necesaria para la posterior adjudicación del contrato, y que viene contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Visto lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en lo referente a la iniciación y contenido de los expedientes de contratación.

SEGUNDO.- La competencia para la adjudicación de este contrato de obras le corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Briviesca en virtud del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Requerir a la empresa TRYCSA como oferta

económicamente más ventajosa, la presentación dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento a presentar toda la documentación justificativa prevista en el artículo 151.2 del TRLCP así como a aceptar todos los compromisos de ejecución de la obra previstos en los Pliegos o contenidos en la oferta del licitador.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

6.-EXPTE.-600/2015.- DACION DE CUENTA DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Explica el Sr. Alcalde que hay 139 habitantes menos a 31-12-2014.
En el año 2014 ha habido 40 nacimientos y 56 defunciones.

De conformidad con el art.81 del nuevo texto del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Real Decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre), e Instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión, resolución de 9 de Abril de 1.997, se da cuenta de los datos que, a través de las correspondientes tareas de rectificación del Padrón de Habitantes por los Servicios Muncipales se han obtenido a 31 de diciembre de 2.014.

1. Variaciones en el número de habitantes

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio al 01-01-2014	7278	3691	3587
Altas desde 01-01-2014 a 01-01-2015	279	141	138
Bajas desde 01-01-2014 a 01-01-2015	418	215	203
Variaciones por error en el sexo: Altas	3	2	1
Bajas	0	0	0
Población del municipio al 01-01-2015	7139	3617	3522

2. Causa de variación en el número de habitantes

	Nacimiento	Cambios de residencia		Omisiones
Conceptos	Defunción	De/a otro municipio	Del/al extranjero	Inscripción indebida
Altas de residentes en el municipio	40	191	39	9
Bajas de residentes en el municipio	56	239	28	95

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio.

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambios de domicilio(entre secciones)	191	104	87

El Pleno se da por enterado y conforme.

7.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES ADOOPTADAS POR LA CORPORACIÓN DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de las Resoluciones que van de la 21 a la 266, un total de 246, referidos al tráfico ordinario municipal y de carácter muy variado.

Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del RD 2568/1986, e 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones Locales, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, a los efectos previstos en el articulo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL.

NUM	FECHA	CONCEPTO	EXPTE.
21	13/01/2015	Transferencia de Crédito por Alcaldía.	2518/2014
22	13/01/2015	Cambio titularidad sepultura Cementerio.	2497/2014
23	14/01/2015	Subvención contratación personas discapacidad.	66/2015
24	14/01/2015	Inhumación Cementerio Municipal	55/2015
25	14/01/2015	Licencia obra menor 19/2015 a Teresa Alfaro Gallardo	19/2015
26	14/01/2015	Cambio titularidad sepultura Cementerio Municipal.	40/2015
27	14/01/2015	Ciudadano comunitario PMH.	1604/2014
28	14/01/2015	Permuta derechos nicho sepultura Cementerio.	39/2015
29	14/01/2015	Licencia obra menor 2454/2014 a Banco Santander.	2454/2014
30	14/01/2015	Cambio titularidad sepultura Cementerio.	38/2015
31	14/01/2015	Inhumación sepultura Cementerio Municipal.	34/2015
32	14/01/2015	Inhumación sepultura Cementerio Municipal.	2507/2014
33	14/01/2015	Aprobación lista provisional admitidos bolsa operario deportivo.	2072/2014
34	14/01/2015	Autorización para poda de árboles en Avd. RRCC, 39	2143/2014
35	14/01/2015	Denegación toma de agua a Angel Mª. Movilla Alonso	2139/2014
36	14/01/2015	Licencia obra menor 1883/14 vallado parcela núm.399	1883/2014
37	14/01/2015	Expte. responsabilidad patrimonial caída vía pública.	1548/2014
38	16/01/2015	Aprobación Padron Mercadillo 1º Trimestre 2.015.	78/2015
39	16/01/2015	Expte. sancionador por infracción ordenanza	2101/2014
40	16/01/2015	Autorización Tala de árboles a Emiliano Gómez Murga.	21/2015
41	16/01/2015	Aprobación bolsa empleo puesto Director Banda Música.	1842/2014
42	16/01/2015	Aprobación saldos Caja Corporación- Entidades Financieras 1/12/2014	22/2015
43	20/01/2015	Declaración caducidad expte. orden ejecución cornisas Sta- Clara.	1414/2014
44	20/01/2015	Incidencia 143 INE, continuidad residencia 2º semestre 2014.	71/2015
45	20/01/2015	Incidencia 142 INE, continuidad residencia periodo marzo-octubre 14	70/2015
46	20/01/2015	Incidencia 141 INE, continuidad residencia 2º semestre 2014	69/2015
47	20/01/2015	Incidencia 111 INE, continuidad residencia 2º semestre 2014	68/2015
48	20/01/2015	Contratación Director Banda Música 20-01-2015.	91/2015
49	20/01/2015	Contratación operaria deportiva del 19-31 enero 2015.	80/2015
50	23/01/2015	Licencia obra menor 103/2015 en C/San Martín, 7-9	103/2015
51	23/01/2015	Licencia obra menor 102/2015 C/Eras de Burgos,23-5ºA	102/2015
52	23/01/2015	Contratación operaria deportiva del 24-25 de enero 2015	114/2015
53	23/01/2015	IVTNU 01/15- MOHAMED NAHAL	106/2015
54	23/01/2015	Contratación cocinera-limpiadora Guardería del 26-30 enero 2015.	105/2015
55	23/01/2015	Aprobación lista definitiva admitidos bolsa operario deportivo.	2072/2014
56	23/01/2015	Aprobación aplazamiento impuesto plus valía 85/2014	1982/2014
57	23/01/2015	Aprobación Acta Arqueo Diciembre 2014	002/2015

58	27/01/2015	Licencia perro peligroso.	004/2015
59	27/01/2015	IVTNU-05/15-3 HNAS MARTINEZ GONZALEZ	111/2015
60	27/01/2015	IVTNU-05/15-2 HNAS MARTINEZ GONZALEZ	111/2015
61	27/01/2015	IVTNU 03/15- PATRICIA LLANOS JULVE Y OTROS	109/2015
62	27/01/2015	IVTNU 02/15- ANA M. ANTONIA VALDAZO ORMAECHEA	107/2015
63	28/01/2015	Contratación operaria deportiva 28 enero al 1 febrero 2015.	114/2015
64	28/01/2015	Aprobación remisión ejecución 4º trimestre Liquidación 2014	88/2015
65	28/01/2015	Inhumación Cementerio Municipal.	2303/2014
66	28/01/2015	Reducción de restos Cementerio Municipal	67/2015
67	28/01/2015	IVTNU-06/15-JUANA FUENTE ALONSO (Q.E.P.D.)	112/2015
68	28/01/2015	IVTNU-04/15-1 JOSE A. CIPITRIA ALBERRO (Q.E.P.D)	110/2015
69	28/01/2015	IVTNU-04/15-2 JOSE A. CIPITRIA ALBERRO (Q.E.P.D)	110/2015
70	29/01/2015	Aprobación Nóminas empleados municipales Enero 2015	2488/2014
71	29/01/2015	IVTNU-05/15-1 HNAS MARTINEZ GONZALEZ	111/2015
72	29/01/2015	IVTNU 07/15- TOMAS CORTES NUÑEZ	113/2015
73	29/01/2015	Aprobación baja cuenta 201	0005/2015
74	02/02/2015	Aprobación indemnización Tribunal	1842/2014
75	02/02/2015	Licencia obra menor129/2015 en Pasaje Santa Fé, 2	129/2015
76	02/02/2015	Licencia obra menor 127/2015 en Avd. Burgos, 3-bajo	127/2015
77	02/02/2015	Licencia obra menor 117/2015 en C/Justo Cantón, 21-bajo	117/2015
78	02/02/2015	Aprobación cuenta operaciones no presupuestaria Valores depósito.	006/2015
79	02/02/2015	Aprobación Canon Tercer Trimestre 2.014	143/2015
80	02/02/2015	Inicio expte. contratación vehículo Centro Ocupacional.	85/2015
81	03/02/2015	Inadmisión reclamación responsabilidad patrimonial	167/2015
82	04/02/2015	Aprobación expte. pliegos técnicos y cl. admtva. suministro vehículo	85/2015
83	04/02/2015	Licencia actividad para Centro Estética.	100/2015
84	04/02/2015	Recurso reposición contra liquidacion nº 88/2014 de plusvalía.	185/2015
85	04/02/2015	Subvención inversiones complementarias en Barrio Cameno.	168/2015
86	04/02/2015	Inhumación Cementerio Municipal.	176/2015
87	04/02/2015	Concesión derechos sepultura Cementerio Municipal.	156/2015
88	04/02/2015	Resumen numérico de las variaciones al PMH en enero	35/2015
89	04/02/2015	Concesión de derechos administrativos Cementerio Municipal.	155/2015
90	04/02/2015	Concesión derechos admvo. Cementerio Municipal.	154/2015
91	05/02/2015	Concesión derechos admvo. Cementerio Municipal.	199/2015
92	05/02/2015	Traslado restos Cementerio Municipal.	153/2015
93	10/02/2015	Baja oficio inclusión indebida Padrón Habitantes.	2421/2014
94	10/02/2015	Baja oficio inclusión indebida Padrón Habitantes.	1752/2014
95	10/02/2015	Solicitud subvención instalaciones deportivas.	186/2015
96	10/02/2015	Expediente sancionador ordenanza convivencia.	2161/2014
97	10/02/2015	Inhumación Cementerio Municipal.	195/2015
98	10/02/2015	Contratación como operaria deportiva.	208/2015
99	10/02/2015	Actividad comercial de pinturas y otros productos para la decoración	1478/2014
100	10/02/2015	Licencia obra menor 179/2015 en C/Mayor, 10- 1º.	179/2015

Ayuntamiento de Briviesca

101	10/02/2015	Licencia obra menor 177/2015 en C/Naranjo, 27	177/2015
102	10/02/2015	Licencia de obra menor en Avd. Mencía de Velasco, 9 B-1.	164/2015
103	10/02/2015	Aprobación de factura 211	204/2015
104	10/02/2015	Cambio de titularidad de sepultura Cementerio.	202/2015
105	11/02/2015	Inicio expte contratación Obras Casa Salamanca, 2ª Fase.	131/2015
106	11/02/2015	Aprobación de pago tres subvenciones a asociaciones culturales.	1023/2014
107	11/02/2015	Actividad de centro de enseñanza de formación.	1546/2014
108	11/02/2015	Retribución bomberos volun. dcbre 2014 y enero 2015	228/2015
109	12/02/2015	Aprobación adquisición plantas ornamentales subvención Diputación	1578/2014
110	12/02/2015	Aplazamiento deuda tributaria	1068/2014
111	12/02/2015	Exhumación y traslado de restos Cementerio Municipal.	213/2015
112	12/02/2015	Aprobación facturas Arca Soft y concierto cultural	239/2015
113	16/02/2015	Subvención Plan Provincial Casa Salamanca (3ª Fase)	212/2015
114	16/02/2015	Aprobación Liquidación Presupuesto 2.014	50/2015
115	16/02/2015	Inicio expte. Responsabilidad Patrimonial.	2445/2014
116	16/02/2015	Baja oficio incluisión indebida en el PMH	152/2015
117	16/02/2015	Contratación operaria deportiva 14 de febrero de 2015.	247/2015
118	16/02/2015	Baja inclusión indebida de oficio en el PMH.	151/2015
119	16/02/2015	Baja inclusión indebida de oficio en el PMH.	2420/2014
120	16/02/2015	Desestimación Recurso de Reposición.	21/2015
121	17/02/2015	Instalación actividad de peluquería c/Justo Cantón.	254/2015
122	18/02/2015	Constitución bolsa empleo operario instalaciones deportivas.	2072/2014
123	18/02/2015	Subvención renovacion instalaciones eléctricas Barrio Cameno.	272/2015
124	18/02/2015	Aprobación de Facturas 9475 a 9500	289/2015
125	18/02/2015	Aprobación de Facturas de 9408 a 9449	288/2015
126	18/02/2015	Aprobación de Facturas de 9528 a 9560	287/2015
127	18/02/2015	Aprobación facturas Seguros Mapfre.	286/2015
128	18/02/2015	Retirada de vehículo de la vía pública B-5357-VF	284/2015
129	18/02/2015	Licencia obra menor 206/2015 en Cementerio Municipal.	206/2015
130	18/02/2015	Cambio titularidad de sepultura a nombre de María García San Martín	280/2015
131	18/02/2015	Cambio titularidad sepultura Cementerio.	277/2015
132	18/02/2015	Inicio expediente declaración caducidad licencia c/ Acacias nº 9.	259/2015
133	19/02/2015	Contratación operaria deportiva 22 de febrero 2015.	297/2015
134	19/02/2015	Autorización de poda de árboles en Avda.Juan de Ayolas, 7.	2337/2014
135	23/02/2015	Licencia actividades de estudio de tatuaje y otros Avd. Juan Ayolas.	293/2015
136	23/02/2015	Licencia obra menor 282/2015 Sepultura Cementerio Municipal.	282/2015
137	23/02/2015	Licencia obra menor 281/2015 Comun. Prop. Avd.Mencía Velasco, 13.	281/2015
138	23/02/2015	Subvención SODEBUR renovación alumbrado público.	298/2015
139	23/02/2015	Subvencio SODEBUR reforma cuadro electrico Avd.RR.CC.,1	302/2015
140	23/02/2015	IVTNU PV 12/15- FRANCISCO RODRIGUEZ FRIAS	315/2015
141	23/02/2015	IVTNU-PV 9/15-1 JOSE LUIS QUINTANA ORIVE	312/2015
142	23/02/2015	IVTNU-PV 9/15-2 JOSE LUIS QUINTANA ORIVE	312/2015
143	23/02/2015	IVTNU pv 8/15 CONSULTORIA INM.BBANA.	309/2015

144	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-18 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
145	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-3 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
146	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-10 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
147	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-8 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
148	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-6 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
149	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-5 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
150	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-17 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
151	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-20 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
152	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-19 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
153	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-13 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
154	27/02/2015	IVTNU PV 10/15 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
155	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-1 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
156	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-6 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
157	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-12 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
158	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-4 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
159	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-9 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
160	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-2 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
161	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-14 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
162	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-10 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
163	27/02/2015	IVTNU PV 10/15-11 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
164	27/02/2015	IVTNU PV 10/15 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	313/2015
165	27/02/2015	IVTNU PV 15/15- MERCEDES GOMEZ DE FRANCISCO	319/2015
166	27/02/2015	IVTNU pv 14/15-JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	318/2015
167	27/02/2015	IVTNU PV 13/15 SANTIAGO VADILLO VIADAS	316/2015
168	27/02/2015	IVTNU-PV 11/15 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	314/2015
169	27/02/2015	IVTNU-PV 11/15-1 JOSE A.PANIEGO DIEZ S.L.	314/2015
170	27/02/2015	Aprobación factura Moreno Castillo.	295/2015
171	27/02/2015	Aprobación facturas seralia diciembre y Urbaser.	279/2015
172	27/02/2015	Aprobación de Facturas telefonica diciembre.	278/2015
173	27/02/2015	Aprobación de Facturas de 9371 a 9388	269/2015
174	27/02/2015	Aprobación de Facturas de 9501 A 9527	265/2015
175	27/02/2015	Aprobación de Facturas de 9389 a 9407	268/2015
176	27/02/2015	Aprobación de Facturas de 9450 a 9474	262/2015
177	27/02/2015	Aprobación de Facturas gas y Eeurofor	267/2015
178	27/02/2015	Aprobación de Facturas IBERDROLAnoviembre y diciembre.	264/2015
179	27/02/2015	IVTNU PV 20/15- MAURO BARRIOCANAL SASTRE	338/2015
180	27/02/2015	IVTNU PV. 19/15- TEODORO MANSO GASTEASORO	337/2015
181	27/02/2015	IVTNU PV-18/15- JOSE A. GARCIA FERNANDEZ Y ESPOSA.	336/2015
182	27/02/2015	Declaración caducidad Licencia Proyecto Ejecucion C/Acacias nº 9.	259/2015
183	27/02/2015	IVTNU-PV 17/15- UZQUIZA PROYECTOS DE EDIFIC.	335/2015
184	27/02/2015	IVTNU-pv 16/15 FERMIN CUESTA GIL	334/2015
185	27/02/2015	Aprobación de Facturas gas nov-dcbre 14 de 514 a 519	263/2015
186	27/02/2015	IVTNU PV 23/15- ROSA MARIA ALONSO GOMEZ	342/2015

187	27/02/2015	IVTNU PV 22/15-1 HNOS MORENO ALONSO	340/2015
188	27/02/2015	IVTNU PV 22/15-1 HNOS MORENO ALONSO	340/2015
189	27/02/2015	IVTNU PV 22/15-3 HNOS MORENO ALONSO	340/2015
190	27/02/2015	IVTNU PV 21/15- GREGORIA Y JOSE A.PANIEGO DIEZ	339/2015
191	27/02/2015	Aprobación nóminas empleados municipales febrero de 2015.	182/2015
192	27/02/2015	Aprobación ayudas sociales a empleados municipales año 2014	380/2014
193	27/02/2015	IVTNU PV25/15- JOSE A. PANIEGO DIEZ S.L.	344/2015
194	27/02/2015	IVTNU PV 24/15- M.PURIFICACION SENDEROS SAINZ	343/2015
195	28/02/2015	Cambio de titularidad de sepultura Cementerio.	304/2015
196	03/03/2015	Variaciones en el PMH durante el mes de febrero	166/2015
197	03/03/2015	Aprobación lista provisional admitidos bolsa empleo auxiliar admvo.	2358/2014
198	05/03/2015	Aprobación abono parte proporcional paga extra Dcbre 12 personal la	47/2015
199	05/03/2015	Anticipo Caja Fija Casa Cultura	144/2015
200	05/03/2015	Inhumación de cadaver Cementerio Muncipal.	360/2015
201	05/03/2015	Aprobación Factura MORENO-CASTILLO	320/2015
202	05/03/2015	Concesión inhumación Cementerio Municipal.	418/2015
203	05/03/2015	Indemnizacion Tribunal Bolsa Empleo Operarios Instalaciones Deport.	2072/2014
204	10/03/2015	Aprobación bases subvenciones urgente necesidad social año 2015.	476/2015
205	10/03/2015	Personación Letrado recurso Contencioso-Admo. (P.A 461/2014)	453/2015
206	10/03/2015	Aprobación Facturas Trycsa num. 6 y 7	454/2015
207	10/03/2015	Personación letrado Recurso Contencioso-Admo. P.A. 434/2014	451/2015
208	10/03/2015	Licencia perro peligrosos nº 772014.	1689/2014
209	10/03/2015	Aprobación Facturas pendientes 2014 y 707 a 972	440/2015
210	10/03/2015	Aprobación factura Asociaciones representación Sta Casilda.	437/2015
211	10/03/2015	Aprobación abono parte proporcional paga extra Dbre. 12 personal fu	436/2015
212	10/03/2015	Aprobación de Facturas TELEFONICA DBRE 2014	433/2015
213	10/03/2015	Autorización inhumación urna cineraria Cementerio.	425/2015
214	10/03/2015	Concesión Columbario nº.3 Cementerio.	424/2015
215	10/03/2015	Contratación operario deportivo del 6 al 8 de marzo de 2015.	426/2015
216	11/03/2015	FACTURAS de IBERDROLA 1178 a 1258	478/2015
217	11/03/2015	IVTNU PV 27/15- JOSE A.PANIEGO	456/2015
218	11/03/2015	IVTNU PV 28/15- MERCEDES GOMEZ DE FRANCISCO Y 4 MAS	457/2015
219	11/03/2015	IVTNU PV 29/15- CONSTRUCCIONES ADYNOE S.A.	459/2015
220	11/03/2015	IVTNU PV 30/15-LUIS MIGUEL CUESTA SANTAMARIA	460/2015
221	11/03/2015	IVTNU PV 31/15- ARRENDAMIENTOS CASTILLA S.L.	461/2015
222	11/03/2015	IVTNU PV 32/15- ALBERTO SAGREDO GARCIA	462/2015
223	11/03/2015	IVTNU PV 34/15- PROMOTORA CASTELLANA DE BRIVIESCA S.L.	463/2015
224	11/03/2015	IVTNU PV 35/15- JOSE LUIS MORENO	464/2015
225	11/03/2015	Aprobación Facturas de 973 a 1074	430/2015
226	11/03/2015	Cambio titularidad de sepultura Cementerio Municipal.	471/2015
227	11/03/2015	Cambio titularidad de sepultura Cementerio Municipal.	469/2015
228	11/03/2015	Requerimiento documentación licitación vehículo Centro Ocupacional.	85/2015
229	11/03/2015	Solixitud subvención Plan Integral agua 2015.	404/2015

230	11/03/2015	Arqueo de enero de 2.015	217/2015
231	16/03/2015	Licencia obra menor 409/2015 en C/La Epitafía,1-2º D	409/2015
232	16/03/2015	Cambio de titularidad de sepultura Cementerio.	492/2015
233	16/03/2015	Aprobación lista definitiva admitidos bolsa de empleo Auxiliar Admvo.	2358/2014
234	16/03/2015	Licencia actividad instalación temporal barracas festividad San José.	291/2015
235	16/03/2015	Aprobación de Facturas subvención residencia La Milagrosa	494/2015
236	16/03/2015	Aprobación Facturas EUROFOR . 3 certif.	493/2015
237	16/03/2015	Licencia obra menor 406/2015 en C/Duque Frias,18	406/2015
238	16/03/2015	Licencia obra menor 376/2015 Comund. C/Vitoria, 6	376/2015
239	16/03/2015	Licencia obra tendido línea de Baja tensión en C/ Rafael Calleja, 10.	373/2015
240	16/03/2015	Traslado de restos e inhumación de urna Cementrio	482/2015
241	16/03/2015	Inhumación Cementrio Muncipal.	486/2015
242	16/03/2015	Concesión de Columbario Cementerio Municipal.	472/2015
243	17/03/2015	Aprobación Planes Presupuestarios 2016-2018	480/2015
244	17/03/2015	Subvención Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer Centro Respiro 15.	300/2015
245	17/03/2015	Subvención Amigos Santa Casilda celebración San Antón 2015.	528/2015
246	17/03/2015	Reclamación recibos de Basuras.	2471/2014
247	17/03/2015	Inicio expte. sancionador Ley Seguridad Ciudadana.	518/2015
248	17/03/2015	Inicio expte. sancionador ordenanza convivencia.	516/2015
249	17/03/2015	Inhumación en Cementerio Municipal.	504/2015
250	17/03/2015	Cambio titularidad recibo de Basuras.	514/2015
251	17/03/2015	IVTNU PV 33/15- FINCAS VILLA S.L. (E.C.C.)	465/2015
252	17/03/2015	IVTNU pv 26/15- BUILDINGCENTRE S.A.	455/2015
253	18/03/2015	Ampliación plazo ejecución obra "Casa Salamanca" 1ª Fase.	93/2013
254	18/03/2015	Aprobación indemnizaciones Concejales asistencia órganos colegiados	903/2014
255	19/03/2015	Contratación de operario deportivo el 21 de marzo de 2015	548/2015
256	19/03/2015	Autorización instalación Circo Ideal.	546/2015
257	19/03/2015	Subvención Asociación Amigos Santa Casilda San Antón	528/2015
258	23/03/2015	Cláusulas Admva-Técnicas expte.contratación cursos culturales15-16.	421/2015
259	23/03/2015	Aprobación 8ª certificacion TRYCSA	559/2015
260	23/03/2015	Inicio expte. contratación cursos municipales 2015-2016 Cultura.	421/2015
261	23/03/2015	Aprobación bases convocatoria bolsa empleo Técnico Jardín Infancia.	198/2015
262	23/03/2015	Bases convocatoria bolsa empleo categoría Monitor ocio y tiemp libre.	521/2015
263	23/03/2015	Aprobación recibo Comunidad Propietarios C/Fray J. Pérez, 6	560/2015
264	23/03/2015	Autorización instalación churrería Semana Santa 2015.	520/2015
265	23/03/2015	Subvención Diputación contratación trabajadores desempleados	505/2015
266	23/03/2015	Subvención Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer Briviesca	300/2015

El Pleno se da por enterado y conforme.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que quiere aprovechar para pedir a todos (resto de Concejales y público en general) disculpas, por si ha realizado algún comentario que no ha sentado bien, que en ningún momento ha sido con mala intención.

Dña. Natalia Ezquerro le quiere recordar que cómo dijo en el Pleno de enero, y consta en el Acta, espera que cumpla los compromisos y conteste por escrito la información que en su día solicitó.

Expone el Señor Alcalde que él no es quién redacta las cartas del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la presente Convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión a las 20:50 horas, abriendo el Alcalde-Presidente un turno de intervenciones del público, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada en cuanto a su forma, será suscrita en el Libro correspondiente con las formalidades reglamentarias de que yo, el Secretario, doy fe.

Briviesca, 8 de Abril de 2015.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA.